

Buenos Aires, 31 de marzo de 2017

Señores  
Comisión nacional de Valores  
Presente

Re.: Asambleas de Accionistas del 30.03.17

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") en relación a la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas y a las asambleas especiales de clases celebradas el 30 de marzo de 2017, a efectos de acompañar una síntesis de los puntos tratados y resueltos.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

Marcelo Brichetto  
Responsable de Relaciones con el Mercado

## **Síntesis de las Asambleas Ordinaria y Especiales de Accionistas celebradas el 30.03.17**

**1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Se aprueba por mayoría designar a los representantes de los accionistas Tecpetrol Internacional SL y Gasinvest SA, Teófilo Beato Vassolo y Mercedes Premrou, respectivamente, para aprobar y firmar el acta de las presentes asambleas.

**2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016.** Se resuelve por unanimidad de votos presentes aprobar la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires correspondiente al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016.

**3) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2016, que arroja pérdida. Imputación de la pérdida como Resultados no Asignados.** El Directorio de la Sociedad somete a consideración de la Asamblea de Accionistas la siguiente propuesta: mantener la pérdida de \$ 258.825.831 en "Resultados no asignados". A moción del accionista Gasinvest S.A. se resuelve por unanimidad de votos presentes aprobar la propuesta del Directorio

**4) Consideración del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados (\$386.303.694) en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Diferimiento de la aplicación del artículo 206 de la ley General de Sociedades.** Se aprueba por unanimidad monitorear la evolución de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad durante el ejercicio en curso y diferir el tratamiento de la cuestión hasta la celebración de la asamblea que tratará los estados financieros del ejercicio en curso que finalizará el 31 de diciembre de 2017.

**5) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.** Se resuelve por unanimidad aprobar la gestión del Directorio, y por unanimidad de votos computables aprobar la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico Nº 25.

**6) Consideración de la remuneración al Directorio (\$ 4.053.368) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.** Se resuelve por unanimidad de votos aprobar el pago de la suma global de \$ 4.053.368 en concepto de retribución de funciones técnico-administrativas desempeñadas durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, al Presidente, a los miembros titulares y suplentes del Directorio que integran el Comité de Auditoría.

**7) Consideración de la remuneración (\$ 2.722.857) a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.** Se resuelve por unanimidad aprobar el pago de la suma global de \$ 2.722.857 para los síndicos titulares y suplentes.

**8) Elección de nueve Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.** Se aprueba por unanimidad designar a los Señores Emilio José Daneri Conte-Grand, Nestor Rubén Raffaelli, Luis Alberto Santos, Ricardo Markous, Ignacio Casares, Angel Carlos Rabuffetti, Marcelo Brichetto, Pablo Lozada y Víctor Díaz Bobillo como titulares,

y de los Sres. Juan Pablo Freijo, Fernando Víctor Peláez, Martín Novillo, Jorge Dimopulos, Carlos Guillermo Pappier, Juan José Mata, Leonardo Fernandez, Marco Quiroga Cortínez y Manuel Goyenechea como sus respectivos suplentes, todos ellos por el término de un año a partir de la designación; y aclarando el carácter no independiente de todos los nombrados, excepto los Sres. Lozada y Quiroga Cortinez que son independientes.

**9) Elección de cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase B.** Se aprueba por unanimidad designar a los Señores Enrique Waterhouse, Hugo Vivot, Sergio Revilla Cornejo y Alberto Saggese como titulares, y a los Señores Pablo Mautone, Rufino Arce, Gustavo Palazzi y Bernardo Velar de Irigoyen como sus respectivos suplentes, todos ellos por el término de un año a partir de la designación; y aclarando el carácter no independiente de todos los nombrados, excepto los Sres. Saggese y Velar de Irigoyen que son independientes.

**10) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C.** Se aprueba por unanimidad designar al Dr. Andrés Leonardo Vittone como director titular y al Dr. Patricio Jorge Richards como su suplente, por el término de un año, informando el carácter independiente de ambos.

**11) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando en forma conjunta.** Se aprueba por mayoría designar a Juan Carlos Pitrelli y Juan J. Valdez Follino para que se desempeñen como Síndicos Titulares, y a Marcelo Urdampilleta y Andrea Barbagelata como los respectivos Síndicos Suplentes; todos ellos con mandato por el término de un año. Informando, asimismo, que todos los nombrados revisten la condición de independientes.

**12) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.** Se aprueba por unanimidad designar al Dr. Oscar Piccinelli para que se desempeñe como Síndico Titular, y a la Dra. Graciela Gazzola como Síndico Suplente; ambos revistiendo carácter independiente y con mandato por el término de un año.

**13) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2017.** Se aprueba por mayoría: (i) fijar en la suma total de \$ 2.525.916.- más IVA los honorarios de Price Waterhouse & Co SRL por sus tareas de auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; y (ii) designar a la firma independiente Price Waterhouse & Co. SRL. (en las personas de sus socios Dr. Carlos Martínez como titular y Dr. Ezequiel Mirazón como suplente) para que preste los servicios de auditoría contable en relación con los estados financieros de TGN del ejercicio que finalizará el 31.12.17, y de revisión limitada de los estados financieros intermedios condensados al 31.03.17, 30.06.17 y 30.09.17. Ello, por un honorario de \$ 2.856.103 más el Impuesto al Valor Agregado, pagadero en 11 cuotas iguales y consecutivas entre mayo de 2017 y marzo de 2018, entendido que al finalizar el ejercicio 2017 dicho honorario será ajustado por el diferencial entre el 18% y el porcentaje mayor de incremento salarial que TGN reconozca a su personal Fuera de Convenio.

**14) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para 2017 en la suma de \$ 320.000.** Se aprueba por unanimidad de votos presentes el presupuesto anual 2017 para el Comité de Auditoría en la suma de \$ 320.000.

**15) Consideración de la constitución de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en**

dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series y/o tramos, que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta seiscientos millones de dólares estadounidenses (U\$S 600.000.000) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Consideración de la delegación en el Directorio de amplias facultades para que dentro del monto fijado por la asamblea para el Programa, establezca los términos y condiciones de constitución del Programa y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir (incluyendo limitaciones a la distribución de dividendos de la Sociedad), con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior (incluyendo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente. Se aprueba por unanimidad (1) aprobar la constitución de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series y/o tramos, que califiquen como obligaciones negociables en los términos de la Ley N° 23.576 (texto según Ley N° 23.962), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta seiscientos millones de dólares estadounidenses (U\$S 600.000.000) o su equivalente en otras monedas, con arreglo a los términos propuestos por el Directorio; y (2) delegar en el Directorio (con facultades de subdelegar) las más amplias facultades permitidas por ley para que dentro del monto fijado por la asamblea para el Programa, el Directorio establezca los términos y condiciones de constitución del Programa y de emisión de cada clase y/o serie y/o tramo incluyendo, sin carácter limitativo, monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y demás condiciones de los valores negociables a emitir, con amplias facultades para solicitar o no autorización de oferta pública de cada clase y/o serie y/o tramo por ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos análogos del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior (incluyendo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos y aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto que sean convenientes o requeridos por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente.